

ORDENANZA N° 5.182

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el asfaltado de la calle Matatín de La Fuente en el tramo comprendido entre Avenida de Circunvalación y Avenida Ramón Navarro.-
- ARTICULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo que por la presente se dispone, será imputada a las partidas presupuestarias del área correspondiente.-
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la Concejala Gabriela AMOROSO FERNANDEZ.-

g.d.